



ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

SESION EXTRAORDINARIA N°16



En Villa Alegre, a 30 de diciembre de 2022, se efectúa **CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA ALEGRE**, modalidad presencial, bajo la presidencia del **Concejal CESAR VALLEJOS YAÑEZ en conformidad al artículo 82 de la ley 18.695. ALCALDESA SUBROGANTE LORENA GÁLVEZ GALVEZ** y Ministro de Fe, **SECRETARIO MUNICIPAL, CLAUDIA BERRIOS NILO.**

1. ASISTENTES

1.1 CONCEJALES PRESENTES:

Don **CÉSAR VALLEJOS YAÑEZ**, don **HORACIO LOBOS AZOCAR**, don **ANDRÉS SÁEZ CASTRO**, don **CLAUDIO JORQUERA MUÑOZ** y don **LUIS ORELLANA RAMÍREZ.**

1.2 FUNCIONARIOS MUNICIPALES PRESENTES:

Jefe (s) de Administración y Finanzas Jorge Lavanderos, Director de Control Interno Jorge Campos Flores, Directora Subrogante Secplan Claudia Vasconcellos, Asesor Jurídico Abogado Rodrigo Romero y los Asistentes Técnicos de audio y video, Pablo Castro y Cristian Muñoz.

2. TABLA ORDINARIA:

2.1.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública "Extensión de Matriz AP y Colector AS Villa San José, sector Estación Villa Alegre" ID 1738-29-LE22.

2.2.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias enviadas por mayores ingresos.

2.3.- Pronunciamiento sobre modificación a Ordenanza de Derechos y Exención de Aseo Domiciliario, que corresponde a la N° 01 de 2016.

El presidente saluda a todos y abre sesión a las 15:21pm horas.



3. DESARROLLO DE LA TABLA:

3.1.- Pronunciamiento sobre adjudicación de la licitación pública "Extensión de Matriz AP y Colector AS Villa San José, sector Estación Villa Alegre" ID 1738-29-LE22:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la directora SECPLAN suplente Claudia Vasconcellos, quien informa sobre la licitación y a que obras corresponden.

El presidente ofrece la palabra al concejo.

El Concejal Andrés Sáez, pregunta si el proyecto lo habían visto con antelación la cual fue contestada por la directora.

El Concejal Horacio Lobos, pregunta al director de control interno si los plazos se ajustan a la norma. El director de Control interno Jorge Campos responde que no tiene antecedentes.

El presidente pide tomar el acuerdo:

votación:

Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Horacio Lobos	aprueba
Presidente	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°267: "Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, adjudicación de la licitación pública ID 1738-29-LE22 sobre proyecto Extensión de Matriz AP y Colector AS Villa San José, sector Estación Villa Alegre, a la empresa CONSTRUCTORA MARVIC SPA Rut: 76.850.456-3 por un monto total de \$56.787.240 pesos"

3.2.- Pronunciamiento sobre modificaciones presupuestarias enviadas por mayores ingresos:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la directora SECPLAN suplente Claudia Vasconcellos, quien entrega antecedentes específicos de tres modificaciones presupuestaria para ser sancionadas por el concejo. La primera



referida a traspaso de recursos a servicios traspasados, la segunda respecto de mayores ingresos por permisos de circulación y la tercera referida a ingresos de recursos desde la Subdere de proyectos del Programa Mejoramiento Urbano.

El presidente agradece la intervención y ofrece la palabra al concejo. El Concejal Horacio Lobos, pregunta si las modificaciones presupuestarias cumplen con la legislación y el plazo de cinco días.

La suscrita informa que las modificaciones presupuestarias referidas a mayores ingresos desde la Subdere y la de transferencia de recursos a Salud y Daem, cumplen con el plazo de los cinco días hábiles de entrega de información previa a la sesión del concejo, sin embargo, la referida a mayores ingresos por permisos de circulación no cumple con ese plazo. La Alcaldesa (s) Lorena Gálvez Gálvez complementa la información y se refiere a la necesidad de ingresar los recursos que efectivamente han llegado, indica que es el último día del año y los recursos no podrán ser efectivamente gastados, sin embargo, deben ingresarse al presupuesto. Lo importante, agrega, es dejar constancia de que existió la voluntad de la municipalidad de informar al honorable concejo de la existencia de estos mayores ingresos, no obstante, dice es que si existe alguna discrepancia puede no someterse a pronunciamiento, pero solicita dejar constancia que sí existió la intención. Así las cosas, deber presentarla en el presupuesto del próximo año, pero ya no va como saldo final de caja, explica, sino como ingreso nuevo del próximo año cuando efectivamente fue de este año.

El Concejal Horacio Lobos, solicita la opinión del director de control interno. El aludido, don Jorge Campos Flores, ratifica lo indicado por la alcaldesa subrogante y considera que es mucho más conveniente aprobar esta modificación y que no sea ingresada el próximo año como ingresos del próximo año, porque no es así, ya que los ingresos llegaron el 2022. Es mejor incluirla dentro del actual presupuesto.

El Concejal Luis Orellana, pregunta el por qué no se enviaron a tiempo las modificaciones.

La Directora suplente de Secplan explica sobre la situación la que se debió a una falta de coordinación interna asumiendo la falta.

El Concejal Andrés Sáez, indica que no ve el problema y que está dispuesto a aprobarla ahora y ratificarla después.



El Concejal Horacio Lobos, indica que su interés de complicarlo, pero dice que el ya presentó ante la contraloría, una denuncia por esto porque no es primera vez que pasa en la municipalidad. Está esperando la respuesta y se manifieste el contralor. Además, se suma la falta de información y señala que lo importante es avanzar. Que los directores sepan que la responsabilidad recae en los concejales. Pide que si la ley dice 5 días que se aseguren y la envíen con 6 días antes. Pide planificar mejor el trabajo. Explica aquello y concluye que pide hacer las cosas bien y que no aprobará. Luego continúa en los mismos términos.

El Concejal Luis Orellana, indica que concuerda con el Concejal Lobos, dice que cada uno está consciente de los que tiene que hacer y que aprobará por última vez en estas condiciones, fuera del tiempo que corresponde, asumiendo la responsabilidad. Además, indica que esto deja en evidencia el trabajo, no articulador, que se está realizando a nivel administrativo. Continúa en los mismos términos.

El director de control interno dice que los mandatos legales hay que cumplirlos y que la ley dice que son 5 días, sin embargo, lo único que busca el legislador es que el concejo y los concejales tengan el plazo suficiente para revisar toda la documentación que necesitan para tener claridad en la decisión que van a tomar, sin embargo, señala que la decisión es de ellos.

La secretaria municipal, indica, téngase presente que el plazo es irrenunciable y que la contraloría ha validado, en todo caso, las ratificaciones cuando la votación se hacen antes de cumplir el plazo.

El Concejal Claudio Jorquera, comparte la opinión de todos, sin embargo, señala que los cuatro días fue suficiente para revisar, pero también empatiza con los funcionarios que muchas veces se quedan hasta altas horas para cumplir los requerimientos. Hay que ser consiente, dice. Explica. Quiere ser solidario con ese esfuerzo y aprobará.

Finalmente, el presidente pregunta si votaran las modificaciones. Los concejales comentan fuera de audio. La alcaldesa subrogante, pide la palabra y señala el objetivo de la presente sesión, sin embargo, con todo si les complica, argumenta en los mismos términos, solicita al presidente el retiro de la modificación que no cumple con el plazo. Argumenta las intenciones nuevamente.

El Concejal Andrés Sáez, manifiesta que no está de acuerdo, argumenta.



El presidente no acepta, cierra la discusión y solicita la votación.

La suscrita lee las modificaciones a votar.

votación:

Concejal Andrés Sáez	aprueba
Concejal Horacio Lobos	rechaza
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Presidente	aprueba

En la votación el Concejal Luis Orellana pide la palabra y dice que esto no se trata de voluntades, ni de valorar o no el trabajo que se realiza, sino que se trata de lo que exige la normativa y lo que se impone administrativamente en el mundo público.

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°268: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por cuatro votos a favor de los concejales Andrés Sáez Castro, Luis Orellana Ramírez, Claudio Jorquera Muñoz y del Presidente Concejal Cesar Vallejos Yáñez. Y un rechazo del Concejal Horacio Lobos, las siguientes modificaciones presupuestarias:

a. se requiere efectuar modificación por ingreso de recursos exteriores – SUBDER

Aumenta Ítem de Ingresos en:

		MONTO
115-13-03-002-002-000	Programa de mejoramiento	\$ 16.020.000
115-13-03-002-001-000	Programa de mejoramiento Urbano	\$ 74.999.805
	TOTAL	\$ 91.019.805

Aumenta Ítem de Gastos:

		MONTO
215-31-02-004-225-000	Asistencia Técnica para Proyectos de Saneamiento Sanitario Diversas Localidades de la Comuna de Villa Alegre	\$ 16.020.000
215-31-02-004-226-000	Construcción Multicancha Villa El Tren, Comuna de Villa Alegre	\$ 74.999.805
	TOTAL	\$ 91.019.805



a. se requiere efectuar modificación por Traspaso de Recursos Salud y DAEM

Aumenta Ítem de Ingresos en:

		MONTO
115-05-03-007-999-000	Bonificación Mensual Funcionarios Municipales Ley N° 21.306	\$46.084.451
	TOTAL	\$46.084.451

Aumenta Ítem de Gastos:

		MONTO
215-24-03-101-001-000	A Educación	\$ 35.989.250
215-24-03-101-002-000	A Salud	\$ 10.095.201
	TOTAL	\$ \$46.084.451

a. Se requiere efectuar modificación por Mayores Ingresos Permisos de Circulación

Aumenta Ítem de Ingresos en:

		MONTO
115-03-02-001-002-000	De Beneficio Fondo Comun Municipal	\$51.510.000
	TOTAL	\$51.510.000

Aumenta Ítem de Gastos:

		MONTO
215-24-03-090-001-000	Aporte año Vigente	\$51.510.000
	TOTAL	\$51.510.000

3.3.- Pronunciamiento sobre modificación a Ordenanza de Derechos y Exención de Aseo Domiciliario, que corresponde a la N° 01 de 2016:

El presidente presenta el tema y otorga la palabra a la Administradora Municipal quien actúa como alcalde subrogante, quien informa sobre la necesidad que impulsa la modificación de ordenanza de derechos y exención de aseo, la cual responde a las dificultades que tiene muchas personas al momento de pagar los derechos, acumulando deudas. Por ello el alcalde instruyó trabajar en esta modificación atendida las circunstancias especiales del país y que los ingresos no tienen la misma solidez de antes, se resuelve proponer una solución a través de esta modificación. Solicita autorización para que exponga el Asesor Jurídico Rodrigo Romero, quien presenta al concejo la modificación propuesta.



El presidente agradece la presentación y ofrece la palabra al concejo. Los concejales hacen preguntas durante y terminada la presentación, las que fueron contestadas por el abogado.

Los concejales se manifiestan a favor de la propuesta.

El Concejal Horacio Lobos, se alegra mucho por esto, manifiesta estar de acuerdo, ya que había previsto que era importante contar con esto. Felicita a la municipalidad por la iniciativa, que beneficie a los adultos mayores con jubilaciones bajas, que regularice las situaciones y que permita limpiar la hoja de vida que tengan algunos en la tesorería. Está totalmente a favor.

El Concejal Claudio Jorquera, indica que quiere redundar en la tramitación y como se aplicará. Expone un ejemplo. La alcaldesa subrogante explica muy claramente cómo opera. Agradece y está muy de acuerdo a la ordenanza.

El Concejal Andrés Sáez, también pregunta sobre los beneficios de los establecimientos comerciales, negocios de poco valor en relación a tamaño. El abogado responde su inquietud basándose en el artículo 23 de la ordenanza propuesta. El concejal reitera, sin embargo, se refiere a los dueños de esos locales y su vivienda. Considera que, si es un negocio pequeño, como verdulería, debería considerar un beneficio. El abogado indica que debe estar dentro del rango indicado para que pueda optar a beneficios.

Los trámites se hacen ante la dirección de desarrollo comunitario, indica el abogado al concejal Jorquera que lo consultó.

El presidente cierra la discusión no habiendo las dudas.

votación:


Concejal Horacio Lobos	aprueba
Concejal Claudio Jorquera	aprueba
Concejal Luis Orellana	aprueba
Concejal Andrés Sáez	aprueba
Presidente	aprueba

Se da lectura del acuerdo tomado:

Acuerdo N°269: “Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad, modificación a Ordenanza de Derechos y Exención de Aseo Domiciliario, que corresponde a la N° 01 de 2016”

El presidente levanta la sesión siendo las 16:22 horas.

Los detalles de opiniones e intervenciones se encuentran contenidos en video de la sesión, alojado en la página web del municipio, en banner “ACTAS DEL CONCEJO”



Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal
Master en Gestión Pública
MINISTRO DE FE
Ilustre Municipalidad de Villa Alegre